INFORME N°03 DE SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-003 DE 2026

Fabio Eliecer Camelo Suarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7'335.184 de Garagoa, en calidad de subgerente técnico y operativo designado como supervisor del Contrato de Suministro número CS-003-2026, suscrito con Javier Sánchez Monroy, identificado con CC. 7.334.049 de Garagoa por medio del presente documento presento informe parcial sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA OPERACION DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026
NUMERO DE POLIZA	39-45-101034700
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2025
VALOR	
VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES DE DOS PESOS M/CTE. ($ 50.000.000,00).
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CDP: No. 004 Fecha: 02/01/2026 Valor: $ 50.000.000,00 RP: 013 Fecha: 16/01/2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato de suministro fue ejercida por el funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. RESOLUCION NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	PERIODO DE SUPERVISIÓN
Fabio Eliecer Camelo Suarez	Subgerente Técnico Operativo	017	21/05/2026 al 20/07/2026

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratante realizó satisfactoriamente el suministro de aceites, lubricantes y aditivos adecuados para el funcionamiento de los vehículos, maquinaria y equipos al servicio de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., durante el periodo del 21 de mayo al 20 de julio de 2026, conforme a factura de venta anexo expedido por el contratista según la siguiente relación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
CHEVROLET FVR COMPACTADOR - OLM 734			
Garrafa AC Delco 15W40	2	$ 530.000	$ 1.060.000
Filtro de Aceite	2	$ 85.000	$ 170.000
Filtro de Combustible motor	2	$ 65.000	$ 130.000
Filtro de Combustible trampa	2	$ 82.000	$ 164.000
Filtro de Aire	2	$ 260.000	$ 520.000
Grasa Chasis kg	4	$ 45.000	$ 180.000
Galón Spirax 85W140	1	$ 136.000	$ 136.000
Galón Refrigerante Delo	1	$ 64.000	$ 64.000
Ambientador	4	$ 15.000	$ 60.000
		SUB TOTAL	**$ 2.484.000**
CHEVROLET FVZ COMPACTADOR - OKM 382			
Garrafa AC Delco 15W40	2	$ 530.000	$ 1.060.000
Cuarto AC Delco 15W40	2	$ 30.000	$ 60.000
Filtro de Aceite	2	$ 160.000	$ 320.000
Filtro de Combustible motor	2	$ 65.000	$ 130.000
Filtro de Combustible trampa	2	$ 82.000	$ 164.000
Filtro de Aire	2	$ 260.000	$ 520.000
Grasa Terpel kg	5	$ 45.000	$ 225.000
Ambientador	4	$ 15.000	$ 60.000
Cuarto Refrigerante Delo	1	$ 18.000	$ 18.000
		SUB TOTAL	**$ 2.557.000**
BOBCAT MINICARGADOR			
Galón Rimula 15W40	3	$ 140.000	$ 420.000
Filtro de Aceite	1	$ 44.000	$ 44.000
Filtro de Combustible motor	1	$ 88.000	$ 88.000
Filtro de Combustible trampa	1	$ 125.000	$ 125.000
Filtro de Aire	1	$ 170.000	$ 170.000

Grasa Chasis lb	1	$	22.000	$	22.000
			SUB TOTAL	**$**	**869.000**
CHEVROLET NPR - OAP 147					
Grasa Terpel lb	2	$	22.000	$	44.000
Ambientador	2	$	15.000	$	30.000
			SUB TOTAL	**$**	**74.000**
GUADAÑAS					
Cuartos Terpel 2T FB	12	$	24.000	$	288.000
			SUB TOTAL	**$**	**288.000**
			TOTAL	**$**	**6.272.000**

Registro fotográfico








Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Realizar el suministro de aceites, lubricantes y aditivos dentro de los plazos señalados en el presente Contrato.	Entrego los bienes objeto del Contrato de suministro dentro de los plazos señalados
2. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este Contrato.	Cumplió con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto del Contrato
3. Garantizar la calidad de los aceites, lubricantes y aditivos suministrados.	Garantizo la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.	Dio respuesta oportuna a reclamos y consultas realizadas por el supervisor del contrato.
5. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición prestador de servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No se presentaron cambios en la condición del prestador.
6. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, comerciales y económicas presentadas en la propuesta.	Cumplió a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.	Cumplió a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

8. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	Se presentó a los comités programados.
9. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.	Cumplió con el trámite de las actas
10. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	No se presentó la necesidad de hacer requerimientos al contratista.
11. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.	Se lleva control frente a los suministros realizados.
12. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.	No se han presentado inconvenientes en el desarrollo de contrato.
13. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.	Presenta reporte de actividades detallando fechas y vehículos al cual se realizó el suministro
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La información suministrada ha sido utilizada para el desarrollo del contrato.
15. Constituir la garantía única, con los valores y vigencias señaladas para tal efecto.	Creo las garantías requeridas
16. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual debe acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumplió con las obligaciones de ley Paga de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato

17. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	Paga de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato
18. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.	No se presentaron adicionales

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula No. 3 y 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:
El valor del contrato a suscribir es de CINCUENTA MILLONES DE DOS PESOS M/CTE. ($ 50.000.000,00).

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 004 del día 02 de enero de 2026, rubro 2450103003-03-123227 denominado "Aceites, lubricantes y aditivos", expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

El pago se realizará de la siguiente manera: pagos parciales posterior prestación del servicio de suministro, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, previa certificación de recibo a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa presentación de la factura.
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro/ factura con los soportes respectivos.
2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual, correspondientes al mes en el que está cobrando.
3. Informe parcial o final de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones del contratista en virtud del contrato, rendido por el supervisor.

Número de planilla	Periodo	Valor Total	Fecha de Verificación
9505267300	MAYO 2026	$575.300	30/07/2026
9506862014	JUNIO 2026	$575.300	

AFILIADOS			
Número de planilla	**Periodo**	**Valor Total**	**Fecha de Verificación**
9505340125	MAYO 2026	$3,318,600	30/07/2026
9507511203	JUNIO 2026	$3,174,500	

ANEXOS

Informe de contratista. Doce (12) folios.

FACTURA No. FEJL4280, FEJL4281, FEJL4282, FEJL4283, FEJL4284. Cinco (5) folios.

Planilla de aportes de seguridad social de los meses de mayo y junio de 2026. Ocho (8) folios.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.

SUPERVISOR

Fabio Eliecer Camelo Suarez
Subgerente Técnico Operativo
Dependencia administrativa